RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE REFERENCIA.

Expediente número: CONTR 2025 278805

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2025, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para adjudicar el contrato de Suministro de ropa de trabajo y accesorios para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Con la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

Presidencia:
- Alicia Gallardo Rivera, Jefa de Área de Servicios Generales, o persona que lo sustituya.

Vocales:
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que lo sustituya.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma y como suplente, Juana Durán Rosales, en representación de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022.
- Juan José Borrero Mora, Técnico de Gestión de Servicios Generales, o persona que lo sustituya.
- María José Rodríguez Bisquert, Titulada Superior de Servicios Generales, o persona que la sustituya.

Secretaría:
- Ana Belén Rodríguez Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que la sustituya.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- En las mesas de contratación que se constituyan, de manera obligatoria o facultativa, para la asistencia técnica a los órganos de contratación pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus entidades dependientes o vinculadas, que tengan la consideración de Administración Pública, a los efectos previstos en la legislación de contratos del sector público deberá figurar necesariamente entre sus vocales una persona representante de la Intervención General, en los términos que se establecen en el

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		28/04/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÃ“N	NJyGwVCp1oUb2iP3naqapT9E5P31b1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

artículo 5.2.b).2.º, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- El cambio de titularidad en la figura de Vocal de Juan José Borrero Mora, Técnico de Gestión de Servicios Generales, en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022 designando como sustituta a Carmen Garrido Bejarano, Técnico de Espacios Culturales.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,

Fdo.: José Ángel Vélez González

Estadio de la Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es